

J-1464/42

Año de 1757

Thomas de Ribas Jno. 12 natural

de la Ciu^d de Zaroca Dize: Que en lo

derte me fallecio Gaspard Rivas Jno. del Rey

en aquella Ciudad Herido del Rey; y que este

oficio lo tenia venido de Padre de su nombre.

Que el hermano Rivas ha de querer e

hijos con el mayor desangre: hoy q^{ue} do

ahora y hasta que venga a tome provecho.

que encargue la Oficina q^{ue} se allana

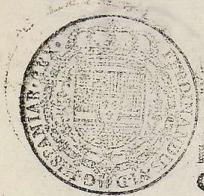
adantodo los oficios de la Ciudad q^{ue}

pueda suscribir con su nombre.

Ribas
Part. Zaroca

Ribas
Zaroca

Señor marqués.



SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

• CAVRATOS • CAVRATOS • CAVRATOS
• CAVRATOS • CAVRATOS • CAVRATOS
• CAVRATOS • CAVRATOS • CAVRATOS

White marauder?

SELLO QUARTO, VEINTI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y Siete.

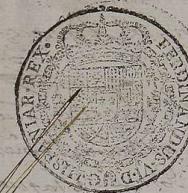
Joseph Alvaro 25^o del Rey 16^o C^o Publico por testo
sudominio del Kumeri y Turgado Tobil de la
Tud de Darna Testigo q^e oyda de la señora Reque-
rida por thomas de Siviz 28, M^o Natural dedho
Tud y hallada alquien q^e dormía, hechas
en su casa de Utebo Lanzas y Bernardo Bernal
haciéndole q^e media libata de la propia
ramificación de Gaspar de Reiva 28, el crimen
dicho del q^e alquien q^e llevado de los hermanos Bernal
y Lanzas, y habemos, q^e envenenado el cedro de los
deudos Gaspar de Reiva, prima Camara, q^e alquien
habemos visto y llevado de la Cadauera q^e un
ambroza expusieron los muertos habiendo tratado
con mucha freqüencia y asimismo q^e se ha
llevatado con mayor Contento q^e de lo q^e
por q^e el Turgado y todos habemos oido
muy bien q^e el hermano Gaspar de Reiva, estaba
real y baxadamente muerto por fallar
en el vital aliento q^e tenia de demas señales

detal, y para que acuerde del mismo
Requisimiento Dijo el presente quisigno
y primo Condestable Bernardo Bonal y este
oficio lanzae qdha Llo de Daroca al dia
dai de mes de Agosto dñm il seudcinc
y siete a

Bernardo Bonal Eusebio Lanzae

Contrario Subex

Domingo Rivas



74
Tercio maravedis.

SELLO CUARTO , VEN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

Yo, J. M. L. ins. P. I.
Constituyendo en mre dñm Thomas & Rivas Llo. R. natural de la Cid.
A Daroca de quento presentado poder en el oficio el presente Dñm. y
elvondo ante dñ panero, y entoda la mejor forma que en dñ haya lugar
Digo que en dñcia veinte y ocho dñ cor. año quedó vacante una escrivania
decribania el Címen de dñta Cid. & Daroca, ya fallecido & Rivas &
Rivas como resulta de la forma en que se dio forma presente her
mano & empare la que debió inventari dñ. Despacho, y havia obtenido
igualmente, Rivas & Rivas, Padre & Hijo, tenacion aque el dñ
to Rivas solam. ha tenido dñta Escrivania por espacio de tres años en lo
que no ha podido cesar ni cesarlos qdha, quele ocurrieron en su servicio
pago comisionata, costos, que llegan a quinientos pesos, lo que se cui
rachava quedado sumuga, nrolo, sin poder satisfacer aboque le han
quearon dñ caudal, sino que ha quedado emperrada y confalta e interces
para poderse alimentar, y siendo quedado una hija en la edad de un año
y shallarse embarazada, traspaso, que ha habido competir nombrar un dñ
paraque continue las causas hincadas, y que se hincaren por aquell
oficio, interín que se haga dñ. Dñ. y se servido nombrar dñ. propietario
y que se empare el dñ. dñ. y shalla así para servir dñta dñ. durante su
intemidad, sumetiendose, conose juzmete ha alargar á dñta dñda toda
la utilidad, quediere dñta dñ. apndique queda satisfacer ade
tanto aue acreedores, paraque no la molesten, mafijan, y que
la alimentare, y proveer sus necesidades, en cuya atencion.

J. M. L. pido, y suplico, sedigne conferirle la intemidad de
dicha Escrivania vacante, Alfonso dñm Thomas & Rivas
hermano del dñmto Gaspax que amas dñm Tuv

ticia, recibi xamigante singular favor y merced
al dñ.

Manuel Pérez

Nos paga inclinarnos el año de dñ. alfonso, que se pide
preciosamente al dñ. l. por fallecimiento dñ. matias torres seña
dñ. dñ. nombrar a manuel Pérez y Gonzalo a cargo del mag-
tornate gravemente.

Por su servicio entero

Armes frances

Años Zaragoza y agosto 25 de 1757. dñ. s. g. g. d.

Rept. D. I. P. / Por la honra, y la recta que v. dñ. nombró
varon dñ. don carlos que v. dñ. nombró
Garcia en propiedades Enciuano del Tercio de la
valleada en Ciudad de Daroca p. muerte de Gaspar de
Penales Ciudad de Daroca p. muerte de Gaspar de
villan Ribas, ve nombre interinamente en dñ.
creyos
Dñ. don carlos Enciuano, á thomas de Ribas, Enciuano
p. natural de dñ. Ciudad de Daroca.

Rodríguez

Acta n.º 11